



AYUNTAMIENTO
DE

ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

Pza. Manuel Díaz-Miguel Moraleda, 1
40421 Ortigosa del Monte (Segovia)
Tel.: 921 48 91 63 y fax: 921489106
N.I.F.: P 4017600 J

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2020 y el primer domingo del mes de abril de 2021**, según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El análisis para la determinación de la **TRIQUINA** de los cerdos sacrificados será realizado por los **Servicios Veterinarios Oficiales** de la Zona Básica de Salud, previo pago de la tasa en la cuenta **Nº ES33-2038-7597-5860-0018-3531** de **Bankia** que por inspección de esos animales estipula anualmente la Junta de Castilla y León.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de sala de tratamiento debidamente autorizada.

El Alcalde;

Juan Carlos Cabrejas Mínguez
Firmado digitalmente

